

la actualidad lo sean de otra distinta, que se encuentren en aquellas mismas situaciones, según la regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Los Catedráticos en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), conforme al cual no pueden participar en concursos de traslado hasta el 1 de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada, en virtud del cual deberán ser apreciados conjuntamente los méritos de los aspirantes, tanto en lo que se refiere a su antigüedad en el escalafón como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la cátedra o en aquellos servicios que lleven consigo la excedencia especial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto de la cátedra que va a cubrirse y, en su caso, la superioridad del título académico.

4.º De acuerdo con el artículo séptimo de la Ley, el Catedrático en situación de excedencia voluntaria que no haya desempeñado dos años de servicios en cátedra como titular, no podrá ser propuesto para ocupar la vacante que solicite si la pretenden otros Catedráticos que cumplan aquella condición.

5.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria.

Quiénes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable del envío, de la comunicación telegráfica preceptuada en el apartado tercero de la Orden de 26 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el día último del plazo, así como de enviar al Ministerio la documentación de los aspirantes, como máximo, al día siguiente de expirar el plazo.

Los que no estén en activo harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

6.º Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas de modo claro y expreso que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria referidos a la fecha de expiración del plazo que señala para la presentación de las instancias y expresarán nominalmente las plazas a que aspiren.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente Registro, el interesado no podrá retirarla ni renunciar a la plaza que reglamentariamente se le adjudique en el concurso.

7.º El expediente del concurso será resuelto a propuesta de la Comisión especial que será nombrada, según establece el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958, para cada una de las asignaturas.

8.º En el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, el Presidente de la Comisión deberá constituir ésta y retirar de la Dirección General de Enseñanza Media el expediente del concurso, cuya propuesta de resolución deberá formular en el plazo de dos meses, procediéndose, en caso contrario, por el Ministerio a la designación de nueva Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la citada Ley.

9.º En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. En el mismo plazo, los eclesiásticos deberán presentar, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza, según lo dispuesto la Orden de 27 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y los excedentes, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y por el Decreto de 26 de julio de 1956 sobre situaciones del profesorado de Enseñanza Media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

10. La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de

octubre siguiente a su designación, conforme al artículo segundo del Decreto número 1154/1961 antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y excedente tomarán posesión en el plazo de treinta días hábiles, salvo que deban pasar de la Península a las Islas Canarias, pues en este caso el plazo será de cuarenta y cinco días hábiles.

11. En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores regirán las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y las de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

12. La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1962.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de enero de 1962 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a cátedras de «Derecho» de Escuelas de Comercio, convocadas por Orden de 18 de marzo de 1960.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto) y Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y de 19 de enero de 1962,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden de 18 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de abril), a cuya convocatoria se abrió un nuevo plazo de admisión de instancias con fecha 5 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para proveer las cátedras de Derecho vacantes en las Escuelas de Comercio de Huelva, Jerez de la Frontera y Vitoria, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente, don Jaime García Añoveros, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Vocales: De designación automática: Don Domingo Fernández Lombardo, don José María Martínez Val y don Teodulfo Lagunero Muñoz, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Málaga, Ciudad Real y Cádiz, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Aurelio Menéndez Menéndez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Presidente suplente, don Manuel Olivencia Ruiz, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Bernardo Pérez Sales, don Salvador López Sanz y don Lucio Rodríguez López, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Alicante, Valencia y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente.

De libre elección entre los propuestos en terna por el Consejo Nacional de Educación, don Julián Aparicio Ramos, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 31 de enero de 1962 por la que se fija la distribución en tercios del Escalafón de Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número tercero del artículo primero de la Orden ministerial de 8 de julio de 1952, por la que se dictan normas para aplicación del Decreto de 21 de diciembre de 1951, referente a la designación de Tribunales para oposiciones a plazas de Pro-

fesores, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios del Escalafón de Profesores de término de los iniciados Centros, con efectos del 1 de los corrientes.

Primer tercio.—Comprende desde el número 1 del Escalafón publicado en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de agosto del pasado año, don Francisco Alonso Viso, de la Escuela de Madrid, hasta don Rafael Pérez Gutiérrez, de la Escuela de Sevilla, y número 52 del citado Escalafón.

Segundo tercio.—Se inicia con don Andrés Fernández-Cuervo Cierra, número 53 del mismo Escalafón, y afecto a la Escuela de Madrid, terminando en don Francisco Fernández Cabrera, de la Escuela de La Coruña, y número 104 del referido Escalafón.

Tercer tercio.—Empieza en don Francisco Millán Vela, número 105 del Escalafón, y afecto a la Escuela de Sevilla, hasta don Manuel Millán Heredero, de la Escuela de Melilla, y número 155 del Escalafón, que no figuraba en el publicado en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de agosto de 1961, citado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de febrero de 1962 por la que se convoca a concurso de traslado la provisión de las plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se relacionan, vacantes en los Institutos que se citan.

Ilmo. Sr.: Por encontrarse vacantes las plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos de Badajoz, Cádiz y Gijón, de nueva creación, así como algunas del de Alcalá de Henares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convoca a concurso de traslado, entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión de las plazas que a continuación se relacionan, vacantes en los Institutos que se citan:

Filosofía

Alcalá de Henares. Badajoz (F). Cádiz (F). Gijón (F).

Griego

Alcalá de Henares. Badajoz (F). Cádiz (F). Gijón (F).

Latín

Badajoz (F). Cádiz (F). Gijón (F).

Lengua y Literatura españolas

Alcalá de Henares. Badajoz (F). Cádiz (F). Gijón (F).

Geografía e Historia

Alcalá de Henares, 1.ª. Badajoz (F). Cádiz (F). Gijón (F).

Matemáticas

Alcalá de Henares, 2.ª. Badajoz (F). Cádiz (F). Gijón (F).

Física y Química

Alcalá de Henares. Badajoz (F). Cádiz (F). Gijón (F).

Ciencias Naturales

Badajoz (F). Cádiz (F). Gijón (F).

Dibujo

Badajoz (F). Cádiz (F). Gijón (F).

Francés

Alcalá de Henares. Badajoz (F). Cádiz (F). Gijón (F).

Inglés

Alcalá de Henares. Badajoz (F). Cádiz (F). Gijón (F).

Segundo.—Este concurso se regirá por las normas establecidas en el convocado por Orden ministerial de 7 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y será dictaminado por las Comisiones designadas para el mismo por Orden ministerial de 21 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero último).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Media.

RESOLUCION del Instituto de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Celadora.

Terminado el plazo de presentación de instancias para el concurso-oposición a la plaza de Celadora de este Instituto, se hace pública la relación de instancias presentadas:

Número	Nombre y apellidos
1	D.ª Alicia Quevedo Torres.
2	D.ª María Asunción Briones Delgado.
3	D.ª Bárbara Guinea Pérez.
4	D.ª María Salvadora Moral Leal.
5	D.ª Rosario Cano Torrezano.
6	D.ª Celia Calonge Estesó.
7	D.ª María Luisa Ballesteros Iglesias.

Madrid, 13 de enero de 1962.—El Director, R. García Araíz.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se fija la fecha de comienzo de los ejercicios del concurso-oposición a una plaza vacante de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Pediatría y Puericultura».

Se pone en conocimiento de los señores admitidos al concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Pediatría y Puericultura» que los ejercicios de la misma comenzarán el día 21 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de Lectura del Decanato (Atocha, 104).

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Decano, B. L. Valázquez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se hace pública la fecha y lugar en que se celebrará el primer ejercicio del concurso-oposición convocado en 13 de junio de 1961, para cubrir una plaza de Encargado de Documentación y Biblioteca.

Reunido el Tribunal nombrado por Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de diciembre próximo pasado, para juzgar los ejercicios de los concursantes admitidos a la plaza de Encargado de Documentación y Biblioteca, se ha acordado que el primer acto del concurso-oposición para cubrir la citada vacante comprenderá un primer ejercicio de los temas de redacción y de traducción de idiomas. Los ejercicios sobre estos temas y los restantes de la convocatoria continuarán en los días siguientes.

Dichos ejercicios darán comienzo en los locales de este Instituto (carretera de La Coruña, kilómetro 7, Madrid), a las diez de la mañana del primer día laborable, después de transcurridos quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Director, Plácido Virgill Sorribes.